

RIO GALLEGOS, 04 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.140/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 071/07 se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantía para el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE el mismo contempla la designación de UN (1) alumno pasante sujeto al Régimen de Pasantías vigente en la UNPA con una carga de QUINCE (15) horas semanales;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo a los pasantes que se designaren;

QUE a Fs. 43 obra Acta elaborada por la Comisión conformada a tal efecto, estableciendo el siguiente orden de méritos 1º) Vanesa TORRES, 2º) Verónica ARROYO y 3º) Carmen TOLABA;

QUE en consecuencia corresponde designar a la Srta. Vanesa TORRES;

QUE ha variado la solicitud, en virtud de que se ha detectado otra necesidad institucional en el área de personal;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Secretario de Administración a Fs. 48 de las presentes;

QUE a Fs. 51 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrollen en dicha Unidad Académica;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR como Pasante Interna en la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Vanesa Alejandra TORRES (D.N.I. N° 31.198.944) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables al Proyecto de Pasantía para el Área: Jefatura de Administración de Personal, a fin de cumplir desarrollar las tareas que en cada caso se indican: Actualización de Legajos, Soporte Administrativo, a partir del 01 de Julio de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la pasantía de la alumna Vanesa Alejandra TORRES tendrá una actividad semanal de QUINCE (15) horas.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la alumna Vanesa Alejandra TORRES percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 355,00).-



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 04 JUL 2007

473

111-2 -

ARTICULO 4°.- SUSCRIBIR con la alumna Vanesa Alejandra TORRES el Acuerdo Adicional que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR como Supervisora de la Pasantía de la alumna Vanesa Alejandra TORRES a la Sra. Graciela AGRASO, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirá retribución alguna.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA 25 y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTIVIDAD 17 – PASANTIAS INTERNAS.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

473

ES COPIA DEL ORIGINAL  
2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION UARG

ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil siete, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por el Sr. Decano de la Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO (D.N.I. N° 16.067.810), por una parte y la Srta. Vanesa Alejandra TORRES (D.N.I. N° 31.198.944), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía para el Área: Jefatura de Administración de Personal.-

**SEGUNDA:** EL PASANTE desarrollará sus actividades en el Laboratorio de Teledetección y Gis de la UARG, de lunes a viernes entre las 09:00 y 12:00 horas.-

**TERCERA:** Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades:

1. Actualización de Legajos.
2. Soporte Administrativo

**CUARTA:** LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 355,00), la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

**QUINTA:** EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

**SEXTA:** La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

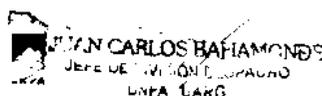
En prueba de conformidad las partes firman UN (1) ejemplar de un mismo tenor en la fecha y lugar indicados ut-supra.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UARG

COPIA ORIGINAL  
04 JULIO 2007

473



JUAN CARLOS BAHAMONDES  
JEFE DE UNIDAD UARG  
UNPA UARG